

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECCION PRIMERA

Magistrado de lo Penal

Por la presente se cita al inculpado en diligencias preparatorias número 48 de 1967 seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Luarca por lesiones, contra Ortmer Otilie KinKartz, con domicilio en Aachen 1 Note Haagweg, 42, Alemania, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día 30 de agosto del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio oral con la prevención de que si no lo hiciera continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 29 de julio de 1968.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón, en funciones del número tres.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1968, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo, en nombre y representación de don Avelino Blanco Blanco, mayor de edad, soltero, vecino de Cuerres, Ribadesella, contra otra, y don Jesús Fernández Lemos, mayor de edad, residente en el extranjero en ignorado paradero en cuyos autos se acordó en providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado por me-

dio del presente edicto, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos en forma, bajo los apercibimientos legales.

Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo numerados con el 141 de 1968, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Oviedo a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Federico Campuzano de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de Leyland Ibérica, hoy Dimeca, dirigido por el Letrado contra D. Benigno García Estrada, mayor de edad, casado y vecino de La Mata, Grado, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Benigno García Estrada, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Leyland Ibérica, hoy Dimeca, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea la cantidad de 10.133 pesetas de principal, 8.132,50 pesetas de intereses, gastos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano de Orduña.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial en el período comprendido entre las sesiones plenarios del 27 de junio y 12 de julio de 1968.

Mes de junio

Día 27.—200.000 pesetas al Ayuntamiento de Cangas de Onís, para ampliación abastecimiento de aguas.

133.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín de Oscos, para abastecimiento de aguas a la villa.

Día 28.—6.475 pesetas al Hospital General de Asturias, por almuerzo inauguración restaurante.

9.746 pesetas gastos desplazamiento Corporación con motivo inauguración por el S.E. el Caudillo del Aeropuerto de Ranón.

Mes de julio

Día 2.—Concesión de dos becas a dos médicos para estudios Obstetricia.

Día 5.—Delegación en don Basilio Recio Ruiz firma autorización vehiculos, y en señor Somoano Berdasco la de Personal y Pagos, ambos en caso ausencia Presidencia y Vicepresidencia.

Ejecución por Administración de las obras de reparación C.V. de Corteguer a Villar (Parres).

Un ingreso en el Asilo de San José.

Día 9.—Autorización obras hasta límite de 100.000 pesetas en cada una

de las zonas oriental, occidental, central y minera.

Oviedo, 12 de julio de 1968.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 12 de julio de 1968.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 14 de agosto para la sesión ordinaria de dicho mes.

Se aprueban las Resoluciones de la Presidencia del período entre la sesión anterior y la presente.

Quedar enterados de diversas comunicaciones de gracias.

Se acuerda la jubilación forzosa por razón de edad de don Antonio Fernández Fernández, Oficial Herrero del Servicio de Transportes.

Se desestima recurso de don Francisco Velasco Fernández sobre equiparación de cargos.

Se desestima recurso de reposición de don Saturnino Escobedo González Alberú sobre situación y jubilación del recurrente.

Se aprueba el proyecto de obras de reparación y reforma de las Escuelas Unitarias de Caceda (Nava).

Se adjudican definitivamente a Asfaltos del Norte, S. A., las obras de acondicionamiento y mejora de los C. V. de Perán a Tabaza y Estación de Candás a Zanzarbornín (Carreño).

Igualmente a don Manuel Amieva Sánchez las de reparación de los C.V. de Asiego a la C.ª de Cangas de Onís a Panes, Arangas a Rozagas, Inguanzo a Puente Inguanzo y Puertas a la C.ª de C. de Onís a Panes.

Convocar nuevo concurso para la contratación de las obras de captación de agua subterránea en la Granja de Pola de Siero.

Declarar de urgencia a efectos de contratación directa, las obras de instalación de la estación distribuidora de energía eléctrica de las instalaciones

de radiodiagnóstico del Hospital General, y adjudicación directa a Eléctrica Industrial y Marítima, S. L.

Conceder once préstamos de Colonización de Interés Local.

Se aprueban los proyectos de reparación del C. V. del Carmen a la Carretera de Ribadesella a Canero (Ribadesella) y el de construcción del C. V. de la C.^a de Oviedo a Campo de Caso al de Blimea, a Las Quintanas (San Martín del Rey Aurelio).

Es aprobado el proyecto de pavimentación de la calle Méndez Núñez, con presupuesto de 136.421,02 ptas.

Agrupar a efectos de subasta las obras de reparación de diversos caminos.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción del C.V. de Vidural a Otur (Luarca); y de las del de Valbuena a Viñón (Cabranes).

Desestimar recurso de reposición de don Pedro Pérez Sanjuán, sobre compensación de precios de las obras de construcción del C. V. de Santa Eulalia de Oscos a Santa Martín de Oscos.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales del ejercicio de 1967.

Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1967.

Son aprobadas distintas modificaciones de crédito en los presupuestos del Hospital General, Hogar Infantil y Escuelas, así como en el presupuesto general ordinario de 1968.

Se ratifica resolución presidencial de interposición de recurso de reposición y en su caso reclamación económica administrativa contra liquidación de Plus Valía del Ayuntamiento de Oviedo por enajenación solar e Inmobiliaria Los Alamos.

Se acuerda avalar operación de crédito con destino al Presupuesto Extraordinario para el Consorcio de Aguas.

Encomendar a la Sociedad Anónima de Estudios Económicos Industriales (SADEI), la redacción del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Central de Asturias, facultando a la Presidencia para la redacción del contrato el que será elevado al Pleno para su aprobación definitiva.

Se acuerda la excepción de subasta y adquisición por concurso de las señales de tráfico de limitación de peso en vías provinciales aprobándose el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas.

Aprobar el proyecto para riegos en la Granja de Pola de Siero con las condiciones técnicas y plazo de seis meses y que la licitación se lleve a cabo por concurso público.

Adjudicar directamente a don Manuel Morán, de Oviedo, varios artículos no utilizables del Hospital General de Asturias.

Que se procede al estudio de la financiación con cargo a las consignaciones de caminos, de la construcción del Puente de Arobe sobre el Pilofia.

Solicitar presupuestos a Casas especializadas para reparación y limpieza de los exteriores del Palacio Provincial.

Se acuerda concurso para la realización de las obras de Unidades del Hospital Psiquiátrico.

Lo que se publica a los efectos en su caso, de lo dispuesto en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 20 de julio de 1968.—El Presidente.

— : — Anuncio

Esta Excm. Diputación convoca subastas para la contratación de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a San Emiliano (Allande), con presupuesto tipo de licitación de trescientas cuarenta y cinco mil setecientos catorce pesetas y cincuenta y un céntimos y plazo de ejecución de seis meses y del proyecto de conducción de agua a San Martín de Villedor (Allande), con presupuesto de ochenta y cuatro mil cuarenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos y plazo de ejecución de dos meses.

Las fianzas provisionales para tomar parte en las subastas es del dos por ciento del presupuesto de contrata y del cuatro por ciento las definitivas a constituir por los adjudicatarios.

Plazo para presentar proposiciones a cualquiera de estas subastas, veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes y la apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Para el pago de las obras existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario Aguas y Saneamientos, no siendo preceptivo acuerdo superior para la validez de los contratos.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., núm...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha....., (o en el "Boletín Oficial del Estado de ..),

relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

A estos efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de..... por una cantidad total de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Lugar, fecha y firma del proponente.

Oviedo, 20 de julio de 1968.— El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

— : — COLEGIO DEL CRISTO

Habiéndose incoado expediente de adopción plena a favor de la menor expósita procedente de este Colegio, María del Mar Vinuín Fernández, nacida en Oviedo el día 8 de noviembre de 1961, e ingresada en esta institución el 28 de diciembre del mismo año, y a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia según lo dispuesto por el artículo 176 2.º del Código Civil, por el presente se requiere a doña María de la Concepción Vinuín y Fernández, hija de Alfredo y de Concepción, natural de El Entrego, Sotroñido, Laviana y a quienes acrediten ser los más próximos parientes naturales de la referida menor para que se personen en la Dirección de dicho Colegio Provincial del Cristo en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Oviedo a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Instructor del expediente.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de artículos alimenticios que en esta provincia tienen fijado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 ptas. kg.
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.
Aceite de soja envasado, 23,00 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas.
Torrefacto, 153 pesetas.
Clase corriente tostado, 147 ptas.
Torrefacto, 137 pesetas.
Clase africano, tostado, 119 ptas.

Café español:

Clase duboski tostado, 126 pesetas.
Torrefacto, 117 pesetas.
Clase robusta tostado, 119 pesetas.
Torrefacto, 112 pesetas.
Clase liberia tostado, 117 pesetas.
Torrefacto, 109 pesetas.

Pan modelación obligatoria :

Pieza de 800 grs. flama, 6,80 pesetas.

Candéal, 7,10 pesetas.

Elaboración formato libre:

Pieza de 600 grs. flama, 7,80 pts.

Candéal, 8,60 pesetas

Pieza de 300 grs. flama, 4,10 ptas.

Candéal, 4,50 pesetas.

Pieza de 150 grs. flama, 2,20 pts.

Candéal, 2,50 pesetas.

Pieza de 100 grs. flama, 1,40 ptas.

Candéal, 1,60 pesetas.

Pieza de 70 grs. flama, 1,00 ptas.

Candéal, 1,10 pesetas .

Carne fresca de vacuno:

Ternera clase primera, 160 pesetas.

Clase segunda, 100 pesetas.

Clase tercera, 60 pesetas.

Vacuno menor, clase primera, 120 pesetas.

Clase segunda, 70 pesetas.

Clase tercera, 50 pesetas.

Vacuno mayor, clase primera, 110 pesetas.

Clase segunda, 65 pesetas.

Clase tercera, 50 pesetas.

Carne fresca de cerdo:

Lomo con hueso, 140 pesetas kg.
Jamón con hueso y tocino, 75 pesetas kg.

Paletilla con hueso, 70 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Costilla, 60 pesetas.

Panceta, 40 pesetas.

Uñas, 36 pesetas.

Tocino, 10 pesetas; y

Recortes, 7 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de julio de 1968.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

RECAUDACION DE HACIENDA Zona 1.ª de Oviedo

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Hacienda de la Primera Zona de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado en veintisiete del corriente, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Recaudación, de los bienes trabados al expé-

dienado don José Braña Villabrille, y que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar a las 12 horas del día 22 de agosto de 1968 en las oficinas de la Recaudación (Bajos Excelentísima Diputación Provincial, calle de Fruela núm. 17, Oviedo).

Bienes objeto de subasta pública

Vehículo automóvil, marca Lincoln, 12 H.P., matrícula O-69.347, motor núm. H 90.357, cilindros 6, bastidor núm. O-6H-733803, valorado en 20.000 pesetas (veinte mil pesetas).

Condiciones para la subasta

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de valoración.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiere realizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro Público en concepto de "Recursos Eventuales".

El deudor podrá liberar sus bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

El vehículo a subastar se encuentra bajo el depósito de don Raimundo González Fernández, en el garage sito en Avenida Aureliano San Román, número 50, Oviedo, donde puede ser reconocido a quien pueda interesar.

Dado en Oviedo a 27 de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Recaudador.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 771.—OVIEDO

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1968, alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta, que han sido clasificados prófugos, por no haber hecho su presentación ante los Ayuntamientos respectivos con arreglo al artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Ayuntamiento, nombres y apellidos, y nombre de los padres:

(Conclusión)

Parres

Armando Estrada Robledo, de Jesús y Ludvína.

Luis García Longar, de María.

Enrique Jiménez Ducal, de Juan A. y María.

Rubén Pérez Arduengo, de Manuel y Elvira.

Marcos Somoano Valle, de Manuel y Josefa.

Pesoz

Luis Fernández Monjardín, de Manuel y Adelina.

Piloña

Pedro Andrade Díaz, de José M.^a y Albina.

Manuel Cabeza Luis, de Francisco y Remigia.

Juan Costales Melendreras, de Adriano y Anita.

Manuel Curreya Otero, de Juan L. y Luz.

Luis López Blanco, de Luis y María.

Juan Melendreras Espina, de Ana María.

Manuel Ortea Escandón, de Manuel y Eloína.

José Pérez Cobiella, de Darío y Josefa.

José Pérez Díaz, de Fernando y Paulina.

José Reguero de la Parte, de Ramón y Dolores.

Manuel Tárrano Longo, de Manuel y Elena.

Angel Vázquez Allende, de José M.^a y Visitación.

Ponga

Felipe Cayarga María, de Benjamín y Ramona.

José Antonio González Blanco, de José A. y Antonia.

Javier Hortal Rivero, de Eugenio y Petronila.

José Manuel Junco Díaz, de Manuel y Cesárea.

Daniel Pérez Viego, de Manuel y Agapita.

Juan B. Sánchez Sánchez, de Faustino y América.

Pravia

Angel Fernández Fernández, de José y Luz.

Abel Fernández Huerta, de Julián y Pilar.

José A. Fernández Barrul, de Faustino y Asunción.

José Machado Velasco, de Moises y Lorenza.

Sabino Menéndez Cano, de José R. y Ludvína.

José L. Rubio Viña, de Luis y Adelina.

Proaza

José Sindulfo Arias Fernández, de Julio y Felicidad.

Juan Manuel Suárez Alvarez, de Juan M. y Clara.

José Manuel Tuñón García, de José y Luisa.

Quirós

Gervasio García Alonso, de Nicamor y Joaquina.

José Manuel González González, de Ludvíno y Encarnación.

Oscar Rodríguez Rodríguez, de José y Alegría.

Las Regueras

Gerardo Alvarez Fernández, de Angel y María Rosa.

Ribadedeva

José Ramón Torre Ruiz, de Ramón y Encarnación.

Ribadesella

Manuel Angel Soto González, de José M.^a y Angeles.

Ribera de Arriba

José Fernández Riera, de José y Hermelinda.

Riosa

José Antonio García Iglesias, de Asunción.

Salas

Luis Enrique Díaz González, de Aladino y Cándida.

Angel Fernández Fernández, de José M.^a y Luz.

José Manuel Fernández Fernández, de Daniel y Herminia.

Nicasio Fernández Rubio, de Francisco y Delia.

Isidro García Fernández, de Isidro y Balbina.

José A. González Chamadoira, de Antonio y Sofía.

Eustaquio Rodríguez García, de Fernando y Gloria.

Andrés A. Torre Martínez, de Armando y Angeles.

S. M. de Oscos

José María Freije Lamela, de Celestino y Hortensia.

Manuel Martínez Murias, de José y Estrella.

San Martín del Rey Aurelio

Florentino Alonso González, de Florentino y Angeles.

Silvino Antuña Cambor, de Emilio y M.^a Concepción.

Francisco Vahillo González, de Juan y M.^a Encarnación.

José A. Barbón González, de Fernando y Concepción.

Manuel Antonio Cofiño Vázquez, de Manuel y Obdulía.

Manuel A. Estrada Díaz, de José y Argentina.

Angel Fernández Fernández, de Esteban y Consuelo.

José M. Fernández Fernández, de Enedina.

Aurelio Fernández González, de Aurelio y Benjamina.

Julio Fernández Martínez, de Julio y Consuelo.

José I. Fernández Posada, de Manuel y Virginia.

Albino Gallo Santos, de Albino y M.^a Dolores.

Julio M. García García, de Alfonso y Angeles.

Angel González Nieto, de Salvador y Alvarina.

Florentino González Vales, de Florentino e Iluminada.

Angel S. Iglesias Magdalena, de Eladio y Ursula.

Manuel Lamuño Suárez, de Manuel y Enedina.

Francisco Luque González, de Guillermo y Rosario.

Jesús M.^a Marina Espina, de Jesús y M.^a Teresa.

Bernardo Marinas Cabiella, de Bernardo y Consuelo.

Julio Menéndez Martínez, de Manuel y Manolita.

José M. Morán García, de Teodomira.

José M. Morán Iglesias, de Belarmino y Adoración.

Benjamín Rocés García, de Benjamín y Aurina.

Juan Rozada Ortega, de Eugenio y Lucía.

Manuel Rozada Ortega, de Eugenio y Lucía.

Juan Sánchez Muñana, de Florián y Ramona.

Celestino Suárez Morán, de David y Sofía.

Alfonso Suárez Suárez, de M.^a Sagrario.

José M. Vallina Piñera, de Gerardo y Celsa.

Vicente Vallina Vallina, de José y María.

José E. Viesca Castaño, de Eduardo y Belarmina.

Santa Eulalia de Oscos

José Alvarez Rancaño, de José M.^a y Pilar.

Santo Adriano

Aurelio García Fernández, de José y Josefa.

Manuel Fernández Fernández, de Manuel y Benedicta.

Sariego

Valentín O. Cifuentes Suárez, de Agustín y Carolina.

Siero

Emilio Alonso Canga, de Emilio y María.

José M. Alvarez Blanco, de Manuel y María.

Celestino Antuña Antuña, de César y Aurina.

Francisco J. Bruzo Alvarez, de José y Josefa.

José A. Corujo Rodríguez, de Robustiano y Argentina.

Juan Manuel Fernández García, de Andrés y Sofía.

José L. Gamonal Noval, de Eduardo y Virginia.

Juan González Majoya Suárez, de Juan L. y M.^a Luisa.

Raimundo Martínez Rodríguez, de Jesús y Rosa.

Miguel A. Noval Fernández, de Angel y Adelina.

Jorge Patiño de la Roza, de José y Carmen.

Juan I. Rodríguez Camino, de Antonio y Sabina.

Avelino Rodríguez Cueto, de José y Leonides.

Arcadio Sánchez Fernández, de Florentino y Enequina.

Fernando Suárez Díaz, de Fernando y M.^a Carmen.

José M. Velasco Monreal, de Armando y M.^a Carmen.

Somiedo

Salustiano Alvarez Ordax, de Josefa.

Soto del Barco

Manuel Vizcaíno Fernández, de Tomás e Isabel.

Tapia de Casariego

José F. Quintana Grana, de Irene.

Teverga

Ramón E. Colado Posada, de Eliseo y Manuela.

Manuel Fernández Riera, de José y Hermosinda.

José García García, de Emilio y Josefa.

Francisco Lagar Arias, de Adolfo y Margarita.

Tineo

José M. Alvarez Rodríguez, de José y Perfecta.

Antonio Cortina Suárez, de José y Aurelia.

Gonzalo Fernández Fernández, de Gonzalo y M.^a Luz.

Manuel Fernández Francos, de San. dalio y Concepción.

Aurelio García García García, de Aurelio y Amalia.

Manuel García Parrondo, de José y Rosalía.

Miguel A. García Rodríguez, de Ernesto y Emilia.

Ernesto García Villa, de Laureano y Encarna.

Francisco C. González Gómez, de José M.^a y M.^a Josefa.

José González González, de Pedro y María.

Francisco M. López Fernández, de Francisco y M.^a Cruz.

Manuel López Gómez, de Fernando y Carmen.

Longinos-Lorences Queipo, de Vicente y Albina.

Jesús M. Mayo Fernández, de Constantino y Carmen.

Ismael Menéndez Gallo, de Aurelio y Manuela.

Manuel Peláez Fernández, de Laureano y Teresa.

José M. Peláez Rodríguez, de Balbino y Manuela.

Isaac L. Rodríguez Alvarez, de Manuel y Lucía.

Manuel Rodríguez Antón, de Emilia.

Francisco Rodríguez Menéndez, de Manuel y Pilar.

Manuel Santiago José, de Manuel y Amalia.

Manuel Segurola González, de Manuel y Sagrario.

Secundino Suárez Lazaré, de Laureano y Carmen.

Valle Alto

Fidel Gómez Trespacios, de Domingo y Ramona.

Valle Bajo

Jesús Lama Noriega, de Jesús y Aurora.

Angel Merodio García, de Paulino y Dolores.

Senén Liao Campillo, de José y Mariana.

Vegadeo

Gumersindo Alvarez Cotarelo, de Florentino y M.^a Ilda.

Carlos López Martínez, de Pedro y Josefa.

Alfredo Méndez Díaz, de Manuel y María.

Daniel Méndez García, de Constantino y Amparo.

Germán Redondas García, de Feliciano y María.

V. Oscos

Carlos López Lastra, de Daniel y Sofía.

Jesús López Oliveros, de Servanda.

Alfonso Martínez Castrillón, de Marcilo y M.^a Luisa.

Enrique Monteagudo Castrillón, de Manuel y María Luisa.

Balbino Pastur Pérez, de Balbino y Amelia.

Villaviciosa

Angel Alonso Vallina, de Carlos y Marina.

José Alonso García, de Felipe y Piedad.

Manuel Alvarez Pérez, de Manuel y M.^a Dolores.

José Buznego Alvarez, de Armando y Julia.

Facundo Cardeli Fernández, de Facundo y M.^a Paz.

José Cortina González, de Indalecio y Elena.

Emilio Cuesta Solares, de Manuel y Amparo.

José Estrada Ruiz, de Manuel y Concepción.

José Fernández de la Vega, de Luciano y Marina.

Herminio García Alonso, de Herminio y M.^a Teresa.

Roberto Huerta Rodríguez, de Urbano y Trinidad.

José León Moreno, de Rufino y Angelina.

Maximino Llamas Arenas, de Manuel y Maximina.

Bernardo Llana Valle, de Elías y Rosario.

Francisco Navarro Martínez, de José y Narcisa.

Angel Pando Obaye, de Manuel y Angeles.

José Piñero Salvidegoitia, de José L. y Begonia.

Angel Piñera Alvarez, de Rosendo y Luisa.

José Rodríguez Basanta, de José y Angelita.

Alfredo Rodríguez Martínez, de Emilio y Avelina.

Ismael Rodríguez Moris, de Nemesio y Aladina.

José Rodríguez Moris, de José y Mariana.

Villayón

José Manuel Suárez Anes, de José M.^a y Marina.

José M. Suárez García, de Irene.

Oviedo, 20 de julio de 1968.—El Comandante Presidente Acctal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE LENA

Edicto

Solicitado por don Mariano de la Riva García, la devolución de pesetas 12.006,14 constituidas en concepto de fianza definitiva por instalación de la calefacción en las escuelas graduadas de Pola de Lena, se expone al público a efectos de reclamaciones durante 15 días.

Lena, 24 de julio de 1968.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de pavimentación de la acera izquierda de la Avenida de Julián Clavería, entre la c/. Fuertes Acevedo y Avenida del Cristo de las Cadenas, en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de 15 días hábiles se pone de manifiesto el respectivo expediente

en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y 8 días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 27 de julio de 1968.—El Alcalde-Presidente.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SALAS

Convocatoria

De orden del Presidente, se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, que tendrá lugar en el salón de actos de la misma el día 20 de agosto a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente.

Orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto para el año 1968 y plan de actuación.

Tercero.—Imposición con carácter general de las cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, a base de reparto entre los encuadrados.

Cuarto.—Ordenación Rural.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se encarece la máxima asistencia y puntualidad.

Salas, 27 de julio de 1968.—El Secretario de la Hermandad.

— 3 —

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 5.969, de esta oficina y a nombre de don José Manuel Zapico Fernández y doña Francisca Fernández Cortina, se advierte al público en general que si al término de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se hiciera reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado, quedando anulado el original a todos los efectos.

Sama de Langreo, 26 de julio de 1968.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo